



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00023 -2016-A/MPMN

Moquegua, 22 ENE. 2016

VISTO:

El proveído del Informe N° 0029-2016-SGDS-GDES/GM/MPMN, mediante el cual se solicita se incorpore al nuevo Gerente de Administración al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal, máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo al Informe N° 0029-2016-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 08/ENE/2016, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita tomar las acciones necesarias para poder incorporar al Lic. Roberto Julio Dávila Rivera como Miembro del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche, modificada por la Ley N° 27712, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se ha constituido el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, según Resolución de Alcaldía N° 0968-2015-A/MPMN, integrándolo entre otros, con la Lic. Nelly Alejandra Salazar Torres, ex Gerente de Administración de la Entidad;

Que, en reemplazo de la ex administradora se ha designado al Lic. Roberto Julio Dávila Rivera, por lo que con informe del visto, la Sub Gerencia de Desarrollo Social solicita se lo incorpore en el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, quedando modificada de esta manera la Resolución de Alcaldía N° 0968-2015-A/MPMN de fecha 07 de septiembre del 2015;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR al Lic. Roberto Julio Dávila Rivera, Gerente de Administración, como miembro del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche y en representación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en sustitución de la Lic. Nelly Alejandra Salazar Torres, ex Gerente de Administración. Quedando modificado de esta manera el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0968-2015-A/MPMN

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la Resolución al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para conocimiento y fines. **ENCARGANDO**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto –Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE